**ACTA MUNICIPAL NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MARTES ONCE del mes de AGOSTO del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) PAGO de 30 Horas Extraordinarias laboradas por el Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, laboradas en el mes de Julio del presente año en su concepto de Contador Municipal de ésta Alcaldia.

b) GASTO por $1,304.59 para la Compra de Repuestos y mantenimiento de los Vehículos Municipales: PICKUP MITSUBISHI, 4 Llantas nuevas 245/70r 16, Camión FREIGHTLINER EQUIPO 1; ajuste parcial de Motor, Solicitado por el Encargado del Transporte de ésta Alcaldía, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN.

c) GASTO que comprende la Inauguración de 4 Proyectos de la Comunidad Canteras de ésta Jurisdicción (Alumbrado Público, Construcción de gradas, compra de terreno para Casa Comunal y construcción de acceso principal), para el 15 de Agosto a las diez de la mañana, pago que incluye Refrigerio, grupo musical, alquiler de sillas, Canopys, Juguetes, Cal, cohetes, personal encargado de logística para el evento, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldia.

d) GASTO que comprende la Inauguración del Proyecto Construcción del Puente sobre rio san Eugenio en la Colonia San Damián de ésta Ciudad, para el 21 de Agosto a las quince horas, pago que incluye Refrigerio, grupo musical, sonido, alquiler de sillas, Canopys, Juguetes, Cal, cohetes, personal encargado de logística para el evento, solicitado por el Señor GUILLERMO ZEPEDA, encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldia.

e) COMPRA de Un Uniforme Deportivo para DONAR a la primera y segunda categoría del Club Deportivo la Gloria, del Beneficio la Gloria de ésta Jurisdicción para Torneo que realizan en la Comunidad, solicitado por los Representantes GUSTAVO SISCO y EDGARDO CHAMUL.

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Joven WILMER MANUEL REINA ZELADA, como CONCERJE de ésta Alcaldia, para cubrir Vacaciones anuales de quince días del Señor VICTOR MANUEL REINA, periodo comprendido del 15 al 29 de Agosto del presente año, quien devengará el salario correspondiente de 15 días de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la solicitud hecha de manera constante por el Concejal Propietario de éste Concejo Señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, con apoyo de los Concejales Señores Josefina Marroquín Mancia, José Luis Castellón Morales y Jorge Ernesto Fernández Espinoza, en donde solicita que se presenten los Nombres de Empleados Municipales que ya recibieron o se encuentran gozando de su respectiva pensión por la Administradora de Fondos para Pensiones (AFP) y El Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos (INPEP), para ser analizados dentro del Concejo Municipal basándose en el caso de que ya se prescindió del servicio de un Empleado que ya goza de su pensión de acuerdo a los Artículos 51 numeral 2, y 59 numeral 7 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así como también en consonancia con lo que dispone el Artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Hacienda. El Concejal ha reiterado que si ya se prescindió del trabajo municipal de un empleado, los demás que gocen de éste beneficio tiene que aplicarse la Ley respectiva para prescindir de los servicios laborales que actualmente desempeñan en ésta Municipalidad: POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: SOLICITAR al Contador Municipal NOMINA del Personal que ya recibió o se encuentra recibiendo su Pensión. No omitimos manifestar que la información solicitada será analizada y decidida por el Concejo Municipal en su mayoría.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su Concepto de Delegada por el Asesor Jurídico del Concejo Municipal, en donde solicita se autorice al Señor Síndico Municipal a comparecer ante Notario que lleva diligencias de Escritura de Compraventa otorgada por el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxa favor de ésta MUNICIPALIDAD de un inmueble situado en Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción el día 17 de marzo del año 2011, compraventa que se realizó en base punto de Acta No.2, Acuerdo No. 10 de fecha 11 de enero de 2011, y que por razones catastrales fue imposible su inscripción, ya que se trata de una segregación y el plano no coincidía con la descripción técnica, situación que a la fecha ya fué asentada POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que comparezca y FIRME ante el Notario rectificación de escritura de Compraventa otorgada por el Señor Víctor Manuel Pérez a favor de ésta Municipalidad del Inmueble y fecha antes mencionada, con el fin que todos los Inmuebles o propiedades a favor de ésta Alcaldia cuenten con su respectivo registro, Dese Certificación del presente Acuerdo al Señor Síndico Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación

a) $651.00 para Cancelar Recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente al pago por arrendamiento de terreno donde se encuentra el Mercadito, correspondiente al mes de Julio del presente año.

b) $1,190.00 para Cancelar Facturas al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de pago por la compra de accesorios y lubricantes para mantenimiento correctivo de unidades de transporte de propiedad Municipal.

c) $198.50 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxen concepto de compra de insecticidas para uso en el Cementerio Municipal.

d) $60.00 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su Concepto de Técnico en Informática, en reparación de Internet Inalámbrico repetidos en ésta Alcaldia.

e) $200.00 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su Concepto de Técnico en Informática, en reparación de Sistema SAFIEM de ésta Alcaldia.

f) $100.00 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxx, en su Concepto de Técnico en Informática, dando asistencia técnica y reparación de cómputo de trabajo realizado durante el mes de mayo del presente año.

g) $377.90 para Cancelar Factura al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx valor por la compra de químicos para el mantenimiento de Piscinas del Complejo Deportivo de ésta Ciudad.

h) $603.58 Dólares Americanos, para cancelar factura a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., en concepto de comisión por cobro de tasas municipales en recibos de energía a contribuyentes de este municipio, correspondiente al mes de julio del presente año.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal de esta Alcaldía, para que del Fondo General Municipal erogue la Cantidad de $941.93 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, en Concepto de Reintegro con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía que de carácter urgente se realizan durante el período del 01 al 31 de Julio del 2015, según los comprobantes presentados.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-